



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION 53/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La situación respecto al funcionamiento del servicio de recolección de residuos en la localidad de Napaleofú, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado por el vecinos, desde el mes de noviembre del año pasado el camión destinado al traslado de residuos hacia la planta de disposición final se encuentra fuera de funcionamiento, sin que se haya dado una solución definitiva a dicha problemática.

Que el camión se utiliza para efectuar labores de recolección los días lunes, miércoles y viernes dentro de la localidad y en el trayecto a la disposición final hace la recolección en algunos establecimientos agropecuarios, en la Estación Servicio de San Alberto y Ramos Otero.

Que también dicho camión realiza esos días, trámites pendientes de la delegación municipal en la ciudad cabecera del partido.

Que como consecuencia de esta situación, se produjo la acumulación de residuos en el predio de la Delegación Municipal de Napaleofú, en inmediaciones de la sala de salud y a 200 metros del Jardín de Infantes y de la Escuela Secundaria generando preocupación por las condiciones sanitarias.

Que la permanencia de residuos en espacios cercanos a efectores de salud constituye un riesgo para la salud pública, afectando tanto a trabajadores municipales como a vecinos de la localidad.

Que la acumulación por días genera la presencia de roedores y otras alimañas debido a la descomposición de los residuos. Que la manipulación de los mismos por parte del personal municipal los expone a riesgos graves en su salud.

Que según lo denunciado, en el mismo predio donde se habrían acumulado residuos también se almacenan bidones de glifosato, lo que agrava el riesgo ambiental y sanitario.

Que asimismo se han señalado condiciones laborales precarias, donde incluso el delegado municipal utilizaría su propio vehículo para sostener tareas básicas, evidenciando la falta de recursos adecuados para la prestación de servicios esenciales.

Que la recolección y disposición final de residuos constituye un servicio público básico e indelegable del Estado municipal, cuya correcta prestación resulta fundamental para garantizar condiciones dignas de vida en las localidades del Partido.

Que la falta de información oficial por parte del Departamento Ejecutivo respecto a esta situación genera incertidumbre y preocupación en la comunidad.

Que resulta necesario que este Honorable Cuerpo tome intervención a fin de solicitar precisiones y promover soluciones urgentes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 53/26

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre el estado actual del servicio de recolección y traslado de residuos en la localidad de Napaleofú.

ARTÍCULO 2.- Requiérase informe detallado respecto a la situación del camión destinado a dicha tarea, indicando: plazos de reparación o reemplazo y medidas adoptadas desde el mes de noviembre a la fecha.

ARTÍCULO 3.- Requiérase al Departamento Ejecutivo que informe las medidas inmediatas y a mediano plazo previstas para garantizar la correcta prestación del servicio de recolección de residuos en Napaleofú.

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-

